



ACUERDO

No. 07

12 de mayo de 2005.

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.29 de 2004 que aprueba la adecuación a créditos académicos del Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 29 de 2004 se aprobó la adecuación a Créditos Académicos del Plan de Estudios del Programa de Medicina y Cirugía.

Que mediante memorando 02-252-225 el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud recomienda al Consejo Académico que la asignatura Ruralito en las modalidades I y III de Internado se electiva.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No. 29 del 10 de junio de 2004, mediante el cual se aprueba la adecuación a créditos académicos del plan de estudios del programa de Medicina y Cirugía en el sentido que la Asignatura *Ruralito* en las modalidades I y III de Internado será electiva, así:

CODIGO	ASIGNATURA ELECTIVA MODALIDAD I Y III DE INTERNADO	CARACTER	HTP	HSA	HT	R
MECEE5	RURALITO	P	10	50	60	1:1,7

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce días del mes de mayo de dos mil cinco.

JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO
 Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

Paula Andrea G.